



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 30 de Abril de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de Abril de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°182-2024-CF/FCS. - Callao, 30 de Abril de 2024. - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 8. de agenda de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 30 de Abril de 2024, sobre la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 60° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el numeral 6.1.3 cual establece que el Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades está integrado de la siguiente forma: Un presidente del comité de calidad académica y acreditación, Un coordinador del sistema de gestión de calidad, Un coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios, Un coordinador de licenciamiento institucional o por programa, Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios, Un representante de graduados de cada programa, Dos representantes del personal administrativo, Tres representantes de grupos de interés (un representante de empleadores, un representante de colegios profesionales y un egresado por cada programa de estudios);

Que, en el numeral 6.1.5 de la precitada Directiva, se precisa que los miembros de los Comités de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité.

Que, con Resolución N° 124-2024-CF/FCS del 12 de Marzo de 2024 se designó el COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 18 de Marzo de 2024;

Que, mediante Resolución Decanal N° 131-2024-D/FCS del 30 de Abril de 2024, se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física al Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, siendo necesario actualizar el antes mencionado Comité de Calidad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de Abril de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR** la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de Mayo del 2024 y por el período de Ley, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

BLGO. JAVIER JESÚS CÁRDENA TENORIO	Presidente del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ	Coordinadora para los procesos autoevaluación con fines de acreditación del Programa de Enfermería
Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA	Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación del Programa de Educación Física
Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO	Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA	Coordinadora de Licenciamiento Institucional
EST. ANA ROSA VALVERDE AVALOS	Representante Estudiantil de Enfermería
EST. LIDIA CAROLINA RAMOS YONG	Representante Estudiantil de Enfermería
EST. LINSOID AMOR RENGIFO CHUQUIRACHI	Representante Estudiantil de Educación Física
EST. KEVIN SERGIO STEVEN MENDOZA ALMEIDA	Representante Estudiantil de Educación Física
Lic. NINOSKA SADITH RODRIGUEZ FONSECA	Representante de Graduados de Enfermería
Bach. BRYAN ORLANDO BAZAN GABINO	Representante de Graduados de Educación Física
Mg. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA	Representante del personal administrativo
Sra. BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR	Representante del personal administrativo
Dra. NANCY GAMBOA KAN	Representante de Grupos de Interés (empleador)
Mg. JOSÉ LUIS SALAZAR HUAROTE	Representante de Grupos de Interés (colegio profesional)
JUDHY FRANCISCA HUAMÁN SAUCEDO	Representante de Grupos de Interés (egresada Enfermería)
BRISD JAHZEEL WALTUONY ROJAS	Representante de Grupos de Interés (egresado Ed. Física)

2. **AGRADECER** a la DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, quién conformó el Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
3. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el Consejo Universitario y trámite correspondiente.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Calidad UNAC, las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

